



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

AYUNTAMIENTO PLENO

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA

A petición de los Concejales de la Corporación del Ayuntamiento de Moraleja: Don Pedro CASELLES MEDINA, Doña Balbina ARROYO PUERTO, Don José María BRULL CALBET, Doña María Alicia CLEMENTE MUÑOZ, Don David ANTÚNEZ MARTÍN y Don Ángel María MORALES HERMOSO, integrantes del Grupo Popular de Moraleja, solicitada al amparo 78 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el escrito registrado de entrada con el núm. 1772 el día 22/03/2019.

Dando cumplimiento al imperativo legal establecido en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local (en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril), el art. 48 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el art. 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1º.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he acordado citar a Vd. para celebrar en esta Casa Consistorial **sesión EXTRAORDINARIA, a las 08:00 HORAS, del LUNES día 1 DE ABRIL DE 2019 con el siguiente**

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Estudio y Debate Pliego Lote de Secano de la “Dehesa Boyal” (Exp. 268/2019)

Punto Segundo.- Estudio y Debate posible duplicidad contratación de servicios por el abono de factura de la XII FERIA RAYANA 2018 que obligaba a la Empresa Adjudicataria, FORMANORTEX, S.L. a prestar dichos servicios contemplados en Pliego.

Punto Tercero.- Estudio y Debate expediente de contratación de juegos infantiles para los parques Félix Rodríguez de la Fuente y Parque Alfanhuí.

Moraleja, 27 de marzo de 2019
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Julio César HERRERO CAMPO

«Sras/Sres_Concejales/es»